

ORD.: N° 14.00.00. 1781 /2021

ANT.: Su Oficio N° 1107, de fecha

25/10/2021, Corr. Anual 99297.

MAT.: Informa antecedentes de cumplimiento y control de condenas asociadas al caso Nº 13.054, Arturo Benito Vega González y otros, CIDH.

SANTIAGO, 05 NOV 2021

A : SR. DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DE: DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1.- Junto con saludar cordialmente, en respuesta a su oficio citado en el epígrafe, se da contestación en relación al cumplimiento de las sentencias condenatorias emitidas por la Excelentísima Corte Suprema a las que se refiere el caso N° 13.054, *Arturo Benito Vega González y otros, CIDH*, haciendo presente que nuestro servicio ha configurado una base de datos conforme la planilla que se adjuntó, en que se identifican las causas y las personas condenadas, y copia de las resoluciones adoptadas.

2.- En relación a lo anterior, es menester hacer mención que, los datos que se informan en cada proceso y condenado respectivamente, fueron extraídos de nuestra base informática, del *Sistema Interno*, que registra datos de condenados a penas privativas de libertad, del *Sistema Medio Libre*, que registra el control de los Condenados a penas sustitutivas de la Ley N° 18.216, ello junto a la revisión de las anotaciones de sus respectivos extractos de filiación, lo que fue corroborado por el Departamento de Control Penitenciario y el Departamento del Sistema Abierto.

3.- La información habida, se remite en planilla Excel que se adjunta al presente oficio, además de ser remitida al correo electrónico señalado en su documento, <u>derechos.humanos@minrel.gob.cl</u>. Se hace presente que, de la Causa Rol 2406-2008, de la Excma. Corte Suprema, cuya causa de origen es la Rol N° 39.122-B, del 6° Juzgado del Crimen de Santiago, respecto de los condenados Carlos Alberto Fachinetti López y José Ramón Meneses Arcauz, no se encontraron antecedentes respecto de recepción de la condena indicada, ni tampoco antecedentes de control y/o cumplimiento de penas de los aludidos en la causa indicada.

Dirección Nacional Subdirección Operativa Depto. de Control Penitenciario Rosas Nº1274, Santiago Fono 29163177 www.gendarmería.cl 4. Es cuanto informo y remito para su

conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente a Ud.,



N° 1781/Mat.: Informa antecedentes de cumplimiento y control de condenas asociadas al caso N° 13.054, Arturo Benito Vega González y otros, CIDH.

Exp. N. 520483/2021 A CAG/SUP/RAMS/ND/LL/jpt DISTRIBUCION

- Sr. Director de Defechos Humanos del Ministerio de Relaciones exteriores
- Ayudantía Dirección Nacional
- Subdirección Operativa
- Inspectoría Operativa
- Depto. de Control Penitenciario
- Oficina Nacional de Gestión Documental

Petktón	Senteno	Sentencia Corre Suprema		Hesponsables	Cedula			Origen	n Reemplazo	izo Sustitutiva Ley 18.216	tiva Condena 216 causa C.S.	s egreso causa S. C.S	usa egreso causa C.S.	a de control causa C.S.	rsa Actual o	Establecimiento	Egreso	de egreso	Observaciones
				Álvaro Julio Federico Corbalán Castilla	05745551-9	Homicidio 107716-E Calificado		Juan Luis Rivera C.A. Matus Santiago	ago 04 años		Por cumplir	plir			Vigente	CCP Punta Peuco	Perpetuo	шоо	Esta condena la cumple junto a otras 11.7 condenas más, en las que prevalece la condena de presidio perpetuo
Respecto de la petición Sentencia de originalmente registrada Sala de la Con O 1. Como P. 1275-04-8. June de Lusticia de Lus Rivera Matus y inn. de zon de son de control de con	la Segunda te Suprema fecha 30 de	Rol N" 3808-	Rol N° 3808- 2006 reemplazo	Sergio Antonio Diaz López,	06023329-2	Homicidio 107716-E		Matus Santiago	ago 04 años	Ubertad	d Cumplido	0 10-10-2011	Cumplimiento periodo de observación	Oriente	Vigente	CCP Colina I	19-07-2024	w S G C	Esta condena de CS. la cumplió en el CRS Santiago Oriente el año 2011, la fecha registrar vigente en el CCP de Colina I, condenado en otro proceso con fecha de cumplimiento el 19/07/2024
-				Freddy Enrique Ruiz Bunger	02395859-7	Homicidio 107716-E Calificado		Juan Luis Rivera C.A. Matus Santiago	03 años ago	Remisión Condicional	ón No cumplida ional	olida			No vigente	CCP Punta Peuco	08-03-2018	Muerte	Fallece cumpliendo otras cusas que tenian fecha de cumplimiento el
				Carlos Arturo Madrid Hayden	03402573-8	Homicidio 107716-E Calificado		Juan Luis Rivera C.A. Matus Santiago	03 años ago	Remisión Condicional	ón Cumplido ional	0 16-11-2010	O Cumplimiento periodo de	rto CRS Valparaíso	No vigente				17.2/2041
Respecto de la petición Sentencia presentada en septiemb representación de distada por Cardenio Ansacura Manquián, Teófilo Zaragoso González Calfuldi, Manuel Hernández Inostroza, Arturo Beníto Vega González y sur respectivos familiares y registrada inicialmente como P 308-	Sentencia de fecha 5 de septiembre de 2007 dicada por la Segunda Sala de la Corte Suprema	Rol N° 6525-	Rol N° 6525- 2006 reemplazo	Sergio Héctor Rivera Bozzo	05018554-0	Calificado Calificado		Paisodio Lago C.A.	OS años 1 dás	1 dia	Cumplido	26-10-2018		CAIS Santiago	No vigente			0 8	Compilda esta condena, como liberto condicional, junto a otras condenas
Respecto de la petición presentada en representación de Luis Evangelista Aguayo Fernández, Manuel Eduardo Bastos Fuentes, Enfique Angel Carreño González, Rariad Alonso Diaz Neza, Rolando Antonio ibarra Ortega (López), Aroldo Vivian Laurie Luengo, Ireneo Alberto Méndez, Hernández, Armando Edelmiro Morales Morales, Lose "Luis Morales Ruiz, Gedelmiro Morales Ruiz, Gose". Luis Morales Ruiz, Lose "Luis Morales Ruiz, Lose". Luis Morales Ruiz, Lose "Luis Morales Ruiz, Lose". Luis Morales Ruiz, Lose "Luis Morales Ruiz, Luis R				Hugo Affredo Cardemil Valenzuela	04172150-2	Sustracció 2182-1998 n de n de n monores / secuestro calificado		Episodio Parral C.A. Santiago	OS años	Libertad Vigilada	Cumplido	02-03-2014	4 Cumplimiento periodo de observación	Oriente	No vigente	=			
Aurelio Clodomiro Sentencia Peñaililo Sepulveda, Luis Suprema o Alcides Pereira Hernández, fecha 27 d Armando Aroldo Pereira Meriño, Oscar Abdón 2007	Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 27 de diciembre de 2007	Rol N° 3587-	Rol N° 3587- 2005 reemplazo	Pablo Rodney Caulier Grant	02175257-6	Sustracció 2182-1998 n de menores / Secuestro calificado	100	Episodio Parral C.A. Santiago	ago 04 años	Libertad		No cumplida 19-07-2011	1 Muerte	CRS Santiago Oriente	No vigente				
Enrique Rivera Cofré, Jose ⁴ Hernán Riveros Chávez, Roberro del Carmen Romero Muñoz, Oscar Eladio Saldias Daza, Hernán Sarmiento Sabater, Hugo Enrique Soto Campos, Ruperto Oriol Torres Aravena, Edelmiro Antonio Valdez Sepúlveda, Victor Julio Vivano. Vásquez, Claudio Jesús Escenilla Escoba y sus respectivos familiares y respectivos familiares y respectivos familiares y				Luis Alberto Hidalgo		Sustracció 2182-1998 nde nd de menores/ Secuestro calificado		Episodio Parral C.A.	Sobreseimiento definitivo	o o								X 8 1 8 8 2 W 2 2 2 8	Sobreseimiento definitivo parcial en estos autos respecto del acusado Luis Alberto autos especto del acusado Luis Alberto articulos 408 N°. Sel Código desto en enjuciamiento penal, en rebación con el N°. J, del articulo 38 del estudion no se pronuncia a su respecto, por las causales de extinción de responsabilidad penal por muerte, no respecto, por las causales de estinción de responsabilidad penal por muerte, no espístrando ingreso a Gendarmeria por esta causa u otras.

presentada en ser representado de Nelson Id Almendras Almendras, di Jose Ricardo López López, Juan de la Cruz Briones Pérez, Victoriano Lagos Lagos y sus respectivos familiares y registrada inicialmente por la Comisión bajo el número P 707-30.	Sala de la Corte Suprema de Justicia de fecha 11 de diciembre de 2008	80		Templazo	02021015-k	Secuestro 114)	13713	3ª Jdo.Cr. De Los Angeles	04 años	Uberrad Vigilada	Cumplido 15-02-2013	Cumplimiento periodo de observación	Angeles	No vigente			
				Marcelo Luis Manuel Moren Brito	03392364-3	Secuestro 218 Calificado	2182-1998	C.A. Santiago	04 años	Libertad Vigilada	No cumplida			No vigente	CCP Punta Peuco	11-09-2015 Muerte	
				Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo	03870222-k	Secuestro 218	2182-1998	C.A.	4 años	Libertad	Por cumplir			Vigente	CCP Punta Peuco	06-11-2236	02/12/2041
Respecto de la petición presentada en presentada en representado de Eugenio representado de Eugenio Nain Montil Cordero y Si Garmen Margarita Díaz Darricarrete, y sus Darricarrete, y sus respectivos familiares y Sirgistada inicialmente por la Comisión bajo el número p 798-09	Sentencia Nro. 1.013 de fecha 24 de diciembre de 2008 dictada por la Corte Suprema de Justicia	Rol N* 1013- 2008	Rol N* 1013-	Osvaldo Enrique Romo Mena	03674948-2		2182-1998	Santiago Santiago	Sobreseimiento	engeneral de la companya de la compa							Impugnado dicho fallo por la via del recurso de apelación, una de las salas de la referida Corte, por sentencia de ventruno de de enero de dos mil ocho, escrita de fs. 4063 a 4065, confirmó dicha resolución, declarándose, además, el sobreseimiento definitivo respecto del procesado Oxaldo Enrique Romo Mena. ello se declara en la sentencia de casación, no refiriendose en sentencia de casación, no refiriendose en sentencia de remplazo sobre este caso.
			-	Miguel Krassnoff Martchenko	05477311-0	Secuestro 218 Calificado	2182-1998	C.A. Santiago	S41 días	Remisión Condicional	Por cumplir			Vigente	CCP Punta Peuco	25-01-2783	La causa de CS, registra no cumplida, cumpliendo al fecha otras condena, con
				Basclay Humberto Zapata Reyes	05337668-1	Secuestro 218 Calificado	2182-1998	C.A. Santiago	S41 dias	Remisión Condicional	No cumplida			No vigente	CCP Punta Peuco	03-12-2017 Muerte	1
Respecto de la petición Si presentada en Si representado de Luciano di Ace o Hidalgo y sus familiares y registrada inicialmente por la Comisión bajo el numero P-	Sentencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema de Justicia de fecha 23 de julio de 2009	Rol N 6349-	Rol N° 6349- 2008 reemplazo	Gamailei Soto Segura	05040357-2	Secuestro 113	113115	1' Jdo,Cr.	03 años	Remisión Condicional	Por cumplir			Vigente	CAIS Temuco	18-03-2023	Lighters de de la fecha que se revisa ingresaria a cumplir la causa que se revisa ingresaria a cumplir la causa que se revisa
specto de la petición				Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda	02334882-9	Secuestro 100024-MG Calificado	0024-MG	5* Jdo.Cr. Santiago	05 años	Ubertad Vigilada	No cumplida			No vigente	CCP Punta Peuco	07-08-2015 Muerte	te Fallece cumpliendo otras cusas que tenian fecha de cumplimiento el 13/04/2489
resentada en	channels of a factorization		2	Raúl Eduardo Iturriaga Neumann		Secuestro 100 Calificado	100024-MG	5* Jdo.Cr. Santiago	03 años	Remisión Condicional	Por cumplir			Vigente	CCP Punta Peuco	06-09-2182	Posterior al cumplimiento debe cumplir la
Santiago de la Jera Soveneche y sus familiares d y registrada inicialmente se por la Comisión bajo el	sentenca de la Segunda Sala de la Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de septiembre de 2009	Rol N° 5847- 2008	Rol N* 5847- 2008 reemplazo	Manuel Andrés Carevic Cubillos	03632712-k	Zivo Po	100024-MG	S* Jdo.Cr. Santiago	03 años	Remisión Condicional	Por cumplir			Vigente	CCP Punta Peuco	12-09-2115	Joseph Carlon al Carlon and Posterior al cumplimiento de su pena privativa de libertad, el 12/09/2115, debe cumplir la causa de CS, ya que no registra ingreso anteriores por esta causa.
11.00				Risere del Prado Altez España	02942207-9	Secuestro 100 Calificado	100024-MG	5* Jdo.Cr. Santiago	03 años	Remisión Condicional	Cumplido 10-05-2014	14 Cumplimiento periodo de observación	nto CRS Santiago	No vigente	CCP Punta Peuco	08-08-2018 Muerte	Fallece cumpliendo otras cusas que tenian fecha de cumplimiento el 27 fins/2018
				Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda		Secuestro 118 Calificado	11844 tomo E-JF	8* Jdo.Cr. Santiago	10 años		No cumplida			No vigente	CCP Punta Peuco	07-08-2015 Muerte	
especto de la petición resentada en				Osvaldo Enrique Romo Mena	03674948-2	Secuestro 118 Calificado	11844 tomo E-JF	8* Jdo.Cr. Santiago	Sobreseimiento definitivo								Sentencia de reemplazo señala que omite pronunciamiento en atención a su fallecimiento ocurrido con posterioridad a la expedición del fallo apelado apelado.
epresentación de Cecilia figuelina Bojanic Abad y lavlo Arquímedes	Sentencia de la Sala Segunda de la Corte	Rol N° 3378-		Marcelo Luis Manuel Moren Brito	03392364-3	Secuestro 118 Calificado	11844 tomo E-JF	8° Jdo.Cr. Santiago	04 años	Libertad Vigilada	No cumplida			No vigente	CCP Punta Peuco	11-09-2015 Muerte	Fallece cumpliendo otras cusas que tenian fecha de cumplimiento el anima 1920.
Oyarzun Soto y sus respectivos familiares y registrada inicialmente por	fecha 29 de septiembre de 2009	5000		2009 reemplazo Miguel Krassnoff Martchenko			11844 tomo E-JF	8° Jdo.Cr. Santiago	4 años	Libertad Vigilada	Por cumplir			Vigente	CCP Punta Peuco	25-01-2783	No tiene registro de ingreso, debería cumplina a egresar de las penas privativas de libertad
a Comisión bajo el número 74-11				Fernando Eduardo Lauriani Maturana		Secuestro 118 Calificado	11844 tomo E-JF	8° Jdo.Cr. Santiago	4 años	Libertad Vigilada	Cumplido 02-12-2013	13 Cumplimiento periodo de observación	to CRS Santiago Oriente	Vigente	CCP Punta Peuco	01-12-2129	
				Francisco Maximiliano Ferrer Lima	04636998-k	Secuestro 118 Calificado	11844 tomo E-JF	8° Jdo.Cr. Santiago	04 años	Libertad Vigilada	Por cumplir			Vigente	CCP Punta Peuco 24-06-2081	24-06-2081	No tiene registro de ingreso, debería cumplirla al egresar de las penas

Fallece cumpliendo otras cusas que tenian fecha de cumplimiento el	04/05/2117 Esta condena la cumple junto a otras 11 condenas más, en las que prevalece la	condena de presidio perpetuo	Res. de 23/03/2018, i.Corte Apelaciones de Santiago, informa Unificación de la causa Rol 39122, tomo Ay B, en la pena única de 15 años, en la que se considera esta pena que se revisa de 7 años.		La causa que se consulta de la C.S. se cumplió como se indica, a la fecha cumple otra condena con fecha de término el		Fallece cumpliendo otras cusas que tenian fecha de cumplimiento el			La causa que se consulta de la C.S. se cumplió como se indica, a la fecha cumple os fracionadas con fecha de término el osfracionadas.			No se encontraron antecedentes respecto de recepción de condena indicada ni tampoco antecedentes de control y/o complimiento de penas del aludido en la coursa indirada.	No se encontraron antecedentes respecto de recepción de condena indicada ni tampoco antecedentes de control y/o cumplimiento de penas del aludido en la	No registra nuevo ingreso por esta causa y su extracto de filaición no señala que este cumplida.				Esta condena de C.S. la cumplió en el CRS Santiago Oriente el año 2013, a la fecha agistrar vigente en el CCP de Colina I, condenado en otro proceso con fecha de cumplimiento el 18/06/2031	Esta condena de C.S. la cumplió en el CRS Santiago Oriente el año 2013, a la fecha registra vigente en el CCP de Colina I, condenado en crop proceso con fecha de
	Esta condena condenas más	condena de pr	Res. de 23/03, de Santiago, ir causa Rol 391 única de 15 añ esta pena que		Cumplio como	0202/04/05	Fallece cumpli tenian fecha d	04/05/2037		La causa que s cumplió como otra condena o	1303/10/53		No se encontra de recepción d tampoco antec cumplimiento o	No se encontra de recepción de tampoco antec cumplimiento o	No registra nue y su extracto d este cumplida.				Esta condena de C.S. la cump Santiago Oriente el año 2013 registrar vigente en el CCP de condenado en otro proceso cumplimiento el 18/06/2031	Esta condena de C.S. la cump Santiago Oriente el año 2013 registra vigente en el CCP de condenado en otro proceso
08-07-2019 Muerte	ont	-	2041	2042	2026		2020 Muerte			2027									1031	1031
	Peuco Perpetuo		Peuco 08-03-2041	01-09-2042	Peuco 30-10-2026		1 22-11-2020			1 25-04-2027									18-06-2031	18-06-2031
וווה ררג נתווים גבתכס	CCP Punta Peuco	nte	CCP Punta Peuco	CCP Colina I	CCP Punta Peuco	ate	No vigente CCP Colina I	ate.	ıte	CCP Colina I	at .	et e			ā.	et e	ę.	te	CCP Colina I	CCP Colina I
9	Vigente	uco No vigente	Vigente	Vigente	Vigente	No vigente	No viger	a No vigente	No vigente	Vigente	sur No vigente	No vigente			s No vigente	No vigente	o No vigente	No vigente	Vigente	Vigente
9		CCP Punta Peuco		CRS Santiago Oriente	CRS Quilpue	CRS Santiago	CRS Arica	CRS La Serena	CRS santiago	CRS La Serena	CRS Santiago sur	CRS Santiago Oriente			CRS Los Andes	CRS Santiago Oriente	CRS de Temuco	CRS Temuco	CRS Santiago Oriente	CRS Santiago Oriente
insatisfactorio	lov	Cumplimiento		Cumplimiento periodo de observación	Cumplida por orden del tribunal	Cumplimiento periodo de	Cumplimiento periodo de	Muerte	Cumplimiento periodo de	Cumplimiento periodo de observación	Cumplimiento periodo de	Cumplimiento periodo de observación			Revocación por comisión de nuevo delito	Cumplimiento periodo de	Cumplimiento periodo de	Muerte	Cumplimiento periodo de observación	Cumplimiento periodo de observación
		07-11-2014		18-08-2012	20-11-2019	29-10-2014	23-11-2015	22-05-2012	16-10-2014	28-10-2014	16-12-2014	23-10-2014			13-06-2013	24-02-2014	26-02-2014	16-08-2010	04-02-2013	30-01-2013
	Por cumplir	Cumplido	Por cumplir		Cumplido	Cumplido	Cumplido	No cumplida	Cumplido	Cumplido	Cumplido	Cumplido	No cumplida	No cumplida	No cumplida	Cumplido 2	Cumplido 2	No cumplida 1	Cumplido	Cumplido 3
Condicional				Ubertad Vigilada	Libertad	Ubertad Vigilada	Libertad	Libertad		Libertad Vigilada	Ubertad Vigilada	Ubertad Vigilada	Libertad Vigilada	Ubertad	Libertad	Libertad	Libertad		Ubertad	Libertad
	12 años	07 años	O7 años	05 años	05 años	05 años	05 años	05 años	05 años	05 años	05 años	05 años	0S años	05 años	04 años	04 años	04 años	04 años	03 años 1 día	03 años 1 día
Santiago	6° Jdo.Cr. Santiago		6° Jdo.Cr. Santiago	6* Jdo.Cr. Santiago	6" Jdo.Cr. Santiago	6* Jdo.Cr. Santiago	6* Jdo.Cr. (Santiago		6° Jdo.Cr. (Santiago		6* Jdo.Cr. (Santiago			6° Jdo.Cr. C	C.A. Santiago	C.A. Cantiago	C.A. C. Santiago		C.A. de 0 Temuco	C.A. de 0 Temuco
															Episodio José García Franco	Episodio José García Franco	Episodio José Garda Franco	Episodio José García Franco		
	39122-8	39122-8	39122-B	39122-8	39122-B	39122-8	39122-8	39122-B	39122-B	39122-B	39122-B	39122-B	39122-8	39122-B	2182-1998	2182-1998	2182-1998	2182-1998	18741	18741
Calificado	Homicidio :	Homicidio 3		Homicidio 3 Calificado	Homicidio 3 Calificado	Homicidio 3 Calificado	Homicidio 3 Calificado	Homicidio 3		Homicidio 3 Calificado	Homicidio 3 Calificado	Homicidio 3 Calificado	Homiddio 3 Calificado	Homicidio 3 Calificado	Secuestro 2 Calificado	Secuestro 2 Calificado	Secuestro 2 Calificado	Secuestro 2		Secuestro 13
	05745551-9	06138033-7	05013436-9	06680575-1	06839926-2	07207901-9	06344019-1	06804149-k	06879249-5	06655816-9	06748197-6	07302286-k			03667984-0	05758144-1	08465231-8	02389268-5	04777149-8	06383684-2
	Álvaro Julio Federico Corbalán Castilla	Jorge Octavio Vargas Bories	Mán Belarmino Quiroz Ruiz	Pedro Javier Guzmán Olivares	Gonzalo Fernando Maass del Valle	Víctor Hugo Lara Cataldo	René Armando Valdovinos Morales	Krantz Johhans Bauer Donoso	Jorge Enrique Jofre Rojas	Juan Alejandro Jorquera Abarzua	Víctor Manuel Muñoz Orellana	Eduardo Martin Chávez Baeza	Carlos Alberto Fachinetti López	José Ramón Meneses Arcauz	Hugo Opazo Inzunza	Juan Miguel Bustamante León	Omar Burgos Dejean	Juan de Dios Fritz Vega	Leonardo Reyes Herrera	Luis Alberto Sato Pinto
								2008 reemplazo								2335- Rol N° 2335- 2009 reemplazo				
			= _					2008	-			_				Rol N° 2335-				
							Sentencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema	de Justicia de Chile de fecha 13 de agosto de	2009						Sentencia de la Sala	Segunda de la Corte Suprema de Justicia de	2009			
						Respecto de la petición presentada en representación de los	familiares de Felipe Segundo Rivera Gajardo, St Gastón Fernando Si	9 Vidaurrázaga Manriquez, Jose" Humberto Carrasco	Tapia y Abraham Muskatblit Eidelstein y registrada inicialmente por	la Comisión bajo el número P G76- 11.					Respecto de la petición presentada en	representación de Jose" Félix García Franco y sus familiares y registrada	inicialmente por la Comisión bajo el numero P 1275-04			

Secuestro 18741 C.A. de 03 años 1 día Ubertad Calificado Temuco Vigitada	Secuestro 18741 C.A. de G3 años 1 día Libertad Cumplido 20-01-2013 Cumplimiento CRS Temuco Vigente CCP Colina I 18-06-2031 Calificado Calificado Observación	05753793-0 Secuestro 18741 C.A. de la O3 años 1 día Ubertad Cumplido cumplido a la Cumplido de la Temuco ZO-01-2013 (Rigado de la Temuco de la Rico 2001) (Rigado de Rico 2001) (Rigado de la Rico 2001) (Rigado 2001) (Rigado de la Rico 2001) (Rigado 2001) (R	06434559-1 Secuestro 18741 C.A. de O3 años 1 día Temuco C.A. de O3 años 1 día Temuco Cumplida o Cumplida Decivado de Temuco O Vigente CCP Nueva Decivado OVENTA DE CONTRO O VIGENTA DE CONTRO O VIGENT	05818925-1. Secuestro 18741. C.A. de 03 años 1 dia Umplido 20-01-2013 Cumplimiento (CRS Temuco CRS Temuco Ugente CCP Colina I 18-06-2031 Esta condena de CS. la cumplió en el GRS Calificado Temuco el año 2013, al facta renel CPS de Colina I Temuco el año 2013, al facta registra Temuco el año 2013, al facta registra Vigilada Len dro proceso con fecta de Colina I Temuco el año 2013, al facta registra	02334882-9 Secuestro 2182-1998 Episodio Villa C.A. OS años 1 día Ubertad No cumpilda No cumpilda No cumpilda No cumpilda Santiago Grimadi Santiago Grimadi Santiago Grimadi Santiago Grimadi Santiago Grimadi Santiago Respectivo C.P. Punta Peuco G.P. 2015 Muerte Fallece cumpilendo otras cuasa que Califrado Grimadi Santiago Grimadi	O2151873-5 Secuestro Disposido VIIIa C.A. O3 años 1 día Libertad Cumpilido 14-04-2013 Cumpilido Compilido Compilido Compilido C.A. O3 años 1 día Libertad Cumpilido C.A. O3 años 1 día Cumpilido C.A. O3 años 1 día Cumpilido C.A. O3 años 1 día O3 años 1 día	O3063238-9 Secuestro 2182-1998 Episodio VIIIa C.A. O3 años 1 día Ubertad Por cumplir Vigente CCP Punta Peuco 22-02-2511 Esta condena de C.S. no hay registros de ingreso ni de control, a la fecha registra de Cificado Grimaldi Santiago Vigilada Vig	O4636998-K Secuestro 2182-1998 Episodio Villa C.A. O3 años 1 día Ubertad Por cumplir Vigente CCP Punta Peuco 24-06-2081 Esta condena de C.S. no hay registros de ingreso ni de control, a la fecha registra Calificado Grimaldi Santiago Grimaldi Sant	05477311-0 Secuestro 2182-1998 Episodio VIIIa C.A. 03 años 1 día lobertad Por cumplir Vigente CCP Punta Peuco 25-01-2783 Esta condena de C.S. no hay registros de ingreso ni de control, a la fecha registra Calificado Grimaldi Santiago Vigilada Vig	18-05-2015 Homicidio 3190 Libertad Cumpilido 15-06-2015 Cumpilido 15-06-2015 Cumpilido 15-06-2015 Cumpilido 15-06-2015 Cumpilido 16-07-2011 18-05-2011 18-05-2011 Santiago Oriente al año 2015, a la cleha S	03241095-2 Secuestro 47205 Jalo Cr. San O3 años Remisión Por cumplir Vigente CCP Colina I 18-05-2031 Esta condena de C.S. no registra cumplida ni ingresada a control, a la fecha registra cumplida ni ingresada a control, a la fecha registra vigente en el CCP Colina I, condenado en or
Heriberto Pereira Rojas	Jorge Eduardo Soto Herrera	Luis Osmán Yáñez Silva	Jorge Alirio Valdebenito Isler	Enrique Alberto Rebolledo Sotelo	Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda	Cesar Manriquez Bravo	Pedro Octavio Espinoza Bravo	Francisco Maximiliano Ferrer Lima	Miguel Krassnoff Martchenko	Claudio Abdón Lecaros Carrasco	Claudio Abdón Lecaros Carrasco
	Arriagaea lerez, Jorge Sala de la Segunda Roi N° 5337. Roi N° 5337. 11 Alifon Lara, y sus de Justida de fecha 23 de 2008 2008 respectivos familiares y de Justida de fecha 23 de 1008 respectivos familiares y de Los de 2009 de 2009 crespectivos familiares y de Los de 2009 de 2009 crespectivos familiares y de Los de 2009 de 20	istor bajo er numero				to de la petición	repesentada en representada de Marcelo Sentencia de la Segunda Fol Nº 1746. Rol Nº 1746. Rol Nº 1746. Inicialmente por la charcto State de Lusticia de fecha 25 de 2009 2009 reemplazo inicialmente por la charce de 2010.	T pajo ei numero r		Respecto de la petición Sentencia de la Sala ROIN* 5279- ROIN* 5279- Presentada en presentada en de la Gerardo Suprema de fecha 14 de Antonio Encina Pérez y sus abril de 2010 a respectivos Familiares y registrada incialmente por la Comisión bajo en número P 1211-10	ntencia de la Segunda Rol N° 3302. Rol N° 3302. la de la Corte Suprema 2009 2009 reemplazo vo de 2010 e con de Corte Suprema 2009 2009 reemplazo vo de 2010 con de Corte Suprema 2009 2009 reemplazo vo de 2010 con contra con contra con





2021-3127-1107 349-523-9-3

Número 1107 Corr. Anual 99297

Fecha 25 de octubre de 2021

De DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

A AUTNAC

INFO. SUBSEC

REF. SOLICITA ANTECEDENTES CUMPLIMIENTO DE CONDENAS & CASO Nº 13.054, ARTURO

BENITO VEGA GONZALEZ Y OTROS, CIDH

Prioridad P1 Minuta SINMINUTA

Clasificación PUBLICO

<TIENE 1 ANEXOS>

AL: SR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA

DEL:DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

- 1.- Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de informar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de acuerdo al artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), notificó la aprobación del Informe de Fondo N° 72/21 en el caso de la referencia, el que se adjunta a la presente comunicación.
- 2.- El caso acumula catorce peticiones en las que se alega el incumplimiento de la obligación de sancionar de manera adecuada y proporcional a los responsables de graves violaciones a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, como efecto de la aplicación de la figura legal de la "media prescripción" prevista en el artículo 103 del Código Penal. Señala que en todas las peticiones la Corte Suprema como tribunal de casación penal, decidió aplicar por primera vez dicha atenuante, lo que implicó una disminución en el monto de la pena de prisión impuesta a cada uno de los condenados y, como consecuencia de ello, algunos obtuvieron beneficios tales como la remisión condicional de la pena y la libertad vigilada.
- 3. A partir de lo anterior, entre otros argumentos, la CIDH concluye que el Estado chileno violó los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, consagrados en los artículos 8.1 y 25.1 de la CADH, en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio de las víctimas y familiares individualizados en dicho Informe. Y, en aplicación del principio *iura novit curia*, concluyó la violación de los artículos I.b y III de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada respecto de las víctimas de doce peticiones acumuladas.
- 4. En ese marco, la CIDH formuló al Estado varias recomendaciones, entre éstas: '2. Adoptar todas las medidas necesarias para dejar sin efectos jurídicos las sentencias de condena dictadas por la Corte Suprema de Justicia del presente caso en las que se ha aplicado la figura de la media prescripción, y, en consecuencia, dictar una nueva sentencia que asegure que las penas impuestas a los responsables de las graves violaciones a derechos humanos materia del presente caso no sean afectadas por la aplicación de dicha figura. Tomando en cuenta la gravedad de las violaciones declaradas y los estándares interamericanos al respecto, la Comisión destaca que el Estado no podrá oponer la garantía de non bis in ídem, cosa juzgada o prescripción, para justificar el incumplimiento de

esta recomendación."

- 5. En atención a lo anterior, mucho agradeceré a Ud. tener a bien disponer se remita a esta Dirección de Derechos Humanos, a más tardar el próximo 3 de noviembre, los antecedentes condentes condentes condentes condentes condentes por la Excelentísima Corte Suprema a las que se refiere el presente caso. Para estos efectos, se acompaña una planilla en que se identifican las causas y las personas condenadas, y copia de las resoluciones adoptadas, las que pueden ser descargadas en el siguiente sitio: https://we.tl/t-SZeBAhwoch
- 6. Por razones de buen servicio, mucho agradeceré a Ud. adelantar lo requerido al siguiente correo electrónico: derechos.humanos@minrel.gob.cl

Saluda a UD.

JAIME MUÑOZ SANDOVAL Ministro Consejero Director de Derechos Humanos (S)

GENDARMERÍA DE CHILE

Christian Alveal Gutiérrez, Director Nacional de Gendarmería: christian.alveal@gendarmeria.cl

Mario Varela Montero, Subdirector de Reinserción Social de Gendarmería: mario.varela@gendarmeria.cl Ingrid Rojas Hernández, Gabinete Dirección Nacional: ingrid.rojas@gendarmeria.cl

Fernando Mardones Vargas, Abogado Depto. de Promoción y Protección DD.HH. Subdirección de Reinserción Social: fernando.mardones@gendarmeria.cl

MINREL

Nombre=Jaime Muñoz, E-mail=jmunoz@minrel.gob.cl, Cargo=SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS, UO=DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS, Fecha=lunes 25 de octubre de 2021 17:12